



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

Subprocuraduría de Protección Ambiental

Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes  
de Protección Ambiental

No. Oficio: PAOT/200.4-038-2008

**ACUSE**



Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2008



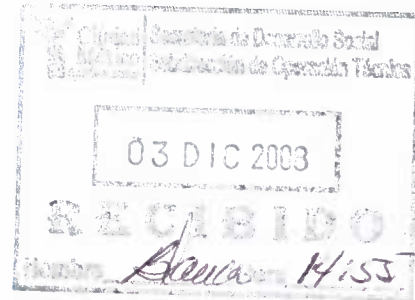
**ALBERTO MARTÍNEZ FLORES**  
Subdirector de Operación Técnica  
Secretaría de Desarrollo Social  
Presente

*Plaz. const. No 4 2130  
53458249*

En atención a su solicitud mediante escrito con fecha 1 de septiembre de 2008, por instrucciones de la Subprocuradora de Protección Ambiental, Biól. Mónica Vétrica González, anexo al presente envío a usted el Dictamen Técnico SPA/SDPA/DT-157/2008, emitido por la Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes de Protección Ambiental.

**ATENTAMENTE**  
El Director

**Rafael Contreras Lee**



Anexo: Dictamen Técnico Folio: PAOT/SDPA/DT-157/2008 (veinte fojas).

- c.c.p.- **Diana Ponce Nava.**- Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- **Verónica Melo García.**- Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias.- Para su conocimiento.

*jhg/ngc*

*Recibi  
04-12-08  
[Signature]*



Folio: SPA/SDPA/DT-157/2008

ACUSE

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO

México, D. F., a 27 de noviembre de 2008.

El presente Dictamen técnico se emite en atención al oficio SDS/SOT/212, de fecha 1 de septiembre de 2008, suscrito por el Lic. Alberto Martínez Flores, Subdirector de Operación Técnica de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, por medio del cual solicita *apoyo y orientación con la finalidad de llevar a cabo un dictamen de protección civil en materia ambiental, en el marco del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2008 en la Colonia Carmen Serdán, Delegación Coyoacán.*

### DICTAMEN TÉCNICO

#### I. Descripción del problema

Como parte del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2008 en la Colonia Carmen Serdán, Delegación Coyoacán, en el área verde delimitada por la Calle Adelita, Andador Maria Tomasa y Avenida Carmen Serdán, se está llevando a cabo el proyecto denominado "Sendero Comunitario para la Emancipación"; los promoventes del proyecto refieren que en dicho sitio han identificado varios árboles que pueden representar riesgo para los ciudadanos en virtud de que se encuentran sin vida, por lo que consideran prudente su retiro. Con el fin de valorar la procedencia de esta medida, es necesario realizar la evaluación física y fitosanitaria de los individuos arbóreos en cuestión.

#### II. Elementos del dictamen

1. Determinar el estado físico y fitosanitario del arbolado y los ejemplares arbóreos que pueden representar riesgo para las personas y a las instalaciones de dicho proyecto.
2. Determinar las acciones de manejo recomendadas para el arbolado.

#### III. Procedimiento aplicado

Las actividades realizadas para la elaboración del presente dictamen fueron las siguientes:

1. Recorrido en el sitio referido del numeral I del presente dictamen técnico.
2. Inspección física, fitosanitaria y registro dendrométrico (medición y descripción de los árboles en las condiciones actuales) de los ejemplares arbóreos.
3. Levantamiento de fotografías del sitio y de los ejemplares arbóreos.
4. Análisis de la información.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



#### IV. Visita de dictaminación

El día 20 de octubre de 2008 a las 11:15 horas, el personal dictaminador adscrito a la Subprocuraduría de Protección Ambiental se constituyó en el sitio de interés referido en el numeral I del presente dictamen, con el objeto de realizar la inspección y levantamiento de la información pertinente que permitiese dictaminar sobre los elementos solicitados.

#### V. Consideraciones técnicas y desarrollo del dictamen

##### V.1. Observaciones en el lugar de los hechos

V.1.1. Se llevó a cabo el recorrido con personal del consejo ciudadano vecinal "Fortaleza de México" de la Colonia Carmen Serdán así como con el proyectista responsable, los cuales, comentaron al personal de la PAOT de realizar la valoración de los árboles sin vida, así como de todos los ejemplares del área verde y los que se encuentran sobre la banqueta de la Calle Carmen Serdán pues al pertenecer la mayoría al género *Eucalyptus* podrían representar algún riesgo, por lo que personal de la PAOT decidió valorarlos, aunque estos dos últimos ejemplos no se mencionaron en la solicitud del dictamen.

V.1.2. Se tomaron las medidas de los individuos arbóreos con un flexómetro marca *Celta* y se obtuvieron las respectivas fotos del lugar y de los árboles con una cámara marca *SONY* modelo *CYBER-SHOT DSC-W-130 de 8.1 MPC*.

V.1.3. El sitio se ubicó en el *Sistema de Posicionamiento Global* (GPS, por sus siglas en inglés), determinando las coordenadas UTM mediante el empleo de un instrumento geoposicionador marca *Lowrance*, modelo *Finder H<sub>2</sub>O<sub>c</sub>* con precisión de  $\pm 7$  metros

##### V.2. Estado físico y fitosanitario del arbolado.

V.2.1. Se evaluaron 59 (cincuenta y nueve) individuos arbóreos que están plantados en un área verde de 1,412.70 m<sup>2</sup> (ver anexo B). Las coordenadas geográficas del sitio son: X: 488531, Y: 2136079. La especie de los ejemplares arbóreos y sus características físicas y fitosanitarias se consignan en el siguiente cuadro:

Características, estado fitosanitario y acción de manejo de los árboles en estudio

Id.	Especie	Nombre común	Altura (m)	DAP* (m)	Estado Físico y Fitosanitario	Acción de manejo		
						S	M	P
1	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	14.0	0.45	Árbol de edad adulta. Estado físico y fitosanitario aceptable.			R

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Id.	Especie	Nombre común	Altura (m)	DAP* (m)	Estado Físico y Fitosanitario	Acción de manejo		
						S	M	P
2	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	15.0	0.40	Árbol de edad mediana, estructura sana, escaso follaje, su raíz afecta la banquetta. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable.</b> Árbol de riesgo. Foto 3.	✓		
3	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	9.0	0.20	Árbol adulto, escaso follaje, ramas secas del ápice, presenta muerte regresiva. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable</b> Árbol de riesgo. Foto 4.	✓		
4	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	11.0	0.28	Árbol adulto raíces secundarias podadas, <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>		✓	
5	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	11.0	0.32	Árbol adulto, presenta raíces secundarias podadas <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>		✓	
6	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	11.0	0.20	Árbol adulto, presenta raíces secundarias podadas <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>		✓	
7	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	11.0	0.26	Árbol adulto, presenta raíces secundarias podadas. Copa desbalanceada. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			R
8	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	11.0	0.26	Árbol adulto, presenta raíces secundarias podadas. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable.</b> Árbol de riesgo Foto 5.	✓		
9	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	13.0	0.28	Árbol adulto, presenta daño mecánico, copa desbalanceada, raíces podadas. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			R
10	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	13.0	0.35	Árbol adulto, presenta ramas grandes <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			R

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Id.	Especie	Nombre común	Altura (m)	DAP* (m)	Estado Físico y Fitosanitario	Acción de manejo		
						S	M	P
11	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	10.0	0.21	Árbol adulto, presenta raíces secundarias podadas. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>		✓	
12	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	11.0	0.38	Árbol adulto, presenta raíces secundarias podadas <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>		✓	
13	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	13.0	0.29	Árbol adulto, presenta raíces secundarias podadas, daño mecánico en tronco. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>		✓	
14	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	13.0	0.34	Árbol adulto, presenta copa desbalanceada. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			L
15	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	13.0	0.34	Árbol adulto. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			L
16	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	13.0	0.34	Árbol adulto. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			L
17	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	10.0	0.23	Árbol adulto, presenta pobre desarrollo por la competencia de nutrientes en suelo y escaso follaje <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>		✓	
18	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	11.0	0.28	Árbol adulto, presenta escaso follaje, tronco inclinado, daño mecánico, este ejemplar será afectado en la raíz debido a que construirán canchas. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable.</b> Foto 6.	✓		
19	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	12.0	0.32	Árbol adulto, presenta escaso follaje, en este lugar se construirán unas canchas. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b> Foto 7.	✓		
20	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	13.0	0.40	Árbol adulto, presenta raíces podadas. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			R

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Id.	Especie	Nombre común	Altura (m)	DAP* (m)	Estado Físico y Fitosanitario	Acción de manejo		
						S	M	P
21	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	10.0	0.21	Árbol adulto, presenta daño mecánico en el tronco. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			L
22	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	10.0	0.28	Árbol adulto, presenta ramas secas. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			L
23	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	10.0	0.30	Árbol adulto, poda reciente ramas secas. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			L
24	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	10.0	0.23	Árbol adulto, desmochado, no presenta su estructura natural. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable. Árbol de riesgo. Foto 8.</b>	✓		
25	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	13.0	0.86	Árbol adulto, a 55 cm presenta trifurcación, daño mecánico en tronco, canchales en el fuste, ramas producto de rebrotes, se encuentra a 4.5 m de distancia del sitio donde se va a construir el Jardín Botánico. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable. Árbol de riesgo. Foto 9.</b>	✓		
26	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	10.0	0.17	Árbol adulto, presenta desmoche en el ápice, escaso follaje. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable. Árbol de riesgo. Foto 10.</b>	✓		
27	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	15.0	0.40	Árbol adulto bifurcado, presenta raíces secundarias podadas, cavidad en la base del tronco <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable. Árbol de riesgo. Foto 11.</b>	✓		
28	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	13.0	0.50	Árbol adulto bifurcado, presenta raíces secundarias cortadas, cavidad en el tronco. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable. Árbol de riesgo. Foto 12.</b>	✓		

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Id.	Especie	Nombre común	Altura (m)	DAP* (m)	Estado Físico y Fitosanitario	Acción de manejo		
						S	M	P
29	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	12.0	0.28	Árbol adulto, presenta ramas secas. Estado físico y fitosanitario aceptable.			R
30	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	13.0	0.30	Árbol adulto bifurcado, presenta ramas secas. Estado físico y fitosanitario aceptable.			L
31	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	10.0	0.16	Árbol adulto presenta desmoche del ápice y escaso follaje. Estado físico y fitosanitario no aceptable. Árbol de riesgo. Foto 13.	✓		
32	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	13.0	0.73	Árbol adulto bifurcado, presenta daño mecánico y ramas secas. Estado físico y fitosanitario no aceptable. Árbol de riesgo. Foto 14.	✓		
33	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Eucalipto	13.0	0.52	Árbol adulto bifurcado, presenta daño mecánico y ramas secas. Estado físico y fitosanitario aceptable.			L
34	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	12.0	0.35	Árbol adulto bifurcado, presenta ramas secas. Estado físico y fitosanitario aceptable.			R
35	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	12.0	0.37	Árbol adulto bifurcado, presenta ramas secas, descortezado, canchales. Estado físico y fitosanitario no aceptable. Árbol de riesgo. Foto 15.	✓		
36	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	12.0	0.36	Árbol adulto presenta escaso follaje. Estado físico y fitosanitario aceptable.			L
37	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	11.0	0.31	Árbol adulto bifurcado, presenta ramas secas. Estado físico y fitosanitario aceptable.			L

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Id.	Especie	Nombre común	Altura (m)	DAP* (m)	Estado Físico y Fitosanitario	Acción de manejo		
						S	M	P
38	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	11.0	0.35	Árbol adulto presenta daño mecánico en el fuste, canchales, sus raíces levantan la banquetta, ramas secas. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable. Árbol de riesgo.</b> Foto 16.	✓		
39	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	9.0	0.40	Árbol adulto bifurcado, presenta ramas secas y daño mecánico en sus troncos codominantes. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			L
40	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	9.0	0.46	Árbol adulto bifurcado presenta daño mecánico por podas mal elaboradas. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			L
41	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	9.0	0.37	Árbol adulto bifurcado presenta rebrotes. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			L
42	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	9.0	0.19	Árbol seco. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable. Árbol de riesgo.</b> Foto 17.	✓		
43	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	10.0	0.42	Árbol adulto bifurcado, presenta daño mecánico en el fuste, corte en raíces secundarias, daño mecánico en uno de sus troncos. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			L
44	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	10.0	0.20	Árbol adulto, presenta daño mecánico. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			L
45	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	10.0	0.25	Árbol seco. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable. Árbol de riesgo.</b> Foto 18.	✓		

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202





Id.	Especie	Nombre común	Altura (m)	DAP* (m)	Estado Físico y Fitosanitario	Acción de manejo		
						S	M	P
46	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	8.0	0.38	Árbol adulto bifurcado, presenta daño mecánico en el fuste, ligera inclinación hacia el andador. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable. Árbol de riesgo.</b> Foto 19.	✓		
47	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	11.0	0.34	Árbol adulto bifurcado, inclinado de la parte superior de la copa 30° hacia el arroyo vehicular, ramas secas. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable. Árbol de riesgo.</b> Foto 20.	✓		
48	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	8.0	0.22	Árbol adulto bifurcado, inclinado 15° hacia el arroyo vehicular, ramas secas. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable. Árbol de riesgo.</b> Foto 21.	✓		
49	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	1.0	0.26	Árbol adulto, inclinado hacia el andador María Tomasa, presenta ramas secas. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable. Árbol de riesgo.</b> Foto 22.	✓		
50	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	8.0	0.73	Árbol adulto trifurcado, presenta daño mecánico en el fuste y ramas secas. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			L
51	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	10.0	0.40	Árbol adulto, presenta daño mecánico en el fuste y ramas secas. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			L
52	<i>Erythrina americana</i>	Colorín	7.0	0.34	Árbol bifurcado a 20 cm, daño mecánico en el fuste, ramas secas. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			L
53	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	13.0	0.43	Árbol adulto, presenta daño mecánico en el fuste. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			L

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Id.	Especie	Nombre común	Altura (m)	DAP* (m)	Estado Físico y Fitosanitario	Acción de manejo		
						S	M	P
54	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	11.0	0.23	Árbol adulto, presenta ramas secas, próximo a la construcción del jardín botánico. <b>Estado físico y fitosanitario aceptable. Sustitución por obra pública. Foto.23.</b>	✓		
55	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	10.0	0.45	Árbol adulto, bifurcado a 20 cm, uno de sus troncos tiene una varilla incrustada, la base del tronco está seca y con una grieta. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable. Sustitución por obra pública. Foto 24.</b>	✓		
56	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	12.0	0.36	Árbol adulto presenta desgarré de corteza a una altura de 2.30 m, ramas secas <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			L
57	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	9.0	0.25	Seco. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable. Árbol de riesgo. Foto 25.</b>	✓		
58	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	14.0	0.45	Árbol adulto raíces secundarias cortadas y expuestas," <b>Estado físico y fitosanitario aceptable.</b>			L
59	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	9.0	0.25	Árbol adulto, daño por desgajamiento de ramas, clorosis y follaje con la plaga conocida como "conchuela. <b>Estado físico y fitosanitario no aceptable. Árbol de riesgo. Foto 26.</b>	✓		

Cuadro sobre el estado físico y fitosanitario de los individuos arbóreos y su acción de manejo correspondiente, donde **Id** = Identificador del árbol, **DAP** = Diámetro a la Altura del Pecho, **S** = Sustitución del árbol, **M**= Monitoreo y **P** = Poda. Los tipos de poda recomendados son: **L**= limpieza y **R**= reducción de copa.

V.2.2. De conformidad con el cuadro anterior, de los 59 ejemplares arbóreos valorados 22 (veintidós) presentan un estado fitosanitario no aceptable y el resto se encuentra en condiciones saludables.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



### V.3. Evaluación de los árboles de riesgo

V.3.1. Para la valoración del riesgo se consideraron los aspectos físicos y fitosanitarios de la copa (plagas en follaje, desgarramiento de ramas, ramas grandes secas, unión de entrepierna defectuosa); de su tronco o fuste (si presenta inclinación del tronco, pudrición en la base del tronco, daño mecánico severo, grietas, fitopatología en madera mayor al 40%, necrosis, presencia de fungosidades basales y cavidades) y de la raíz (si presentan raíces expuestas, cortadas, infectadas o plagadas).

V.3.2. Por otra parte, los árboles del género *Eucalyptus* son considerados por los especialistas en arboricultura como individuos de riesgo no aptos para las zonas urbanas debido a las siguientes características (ver referencias 2 y 3 del apartado VII):

1. Es un árbol de anclaje débil en el suelo por su raíz poco profunda; es un individuo que alcanza gran altura y robustez en tronco y ramas y cuando llega a su edad madura el árbol puede caer con facilidad ante la presencia de fuertes vientos o exceso de lluvia, su madera de baja densidad es muy frágil, lo que favorece que sus ramas sean proclives a desgajarse con facilidad.
2. La raíz de los eucaliptos es pivotante o axonomorfa (raíz con un eje principal engrosado y los ejes secundarios poco desarrollados con respecto al principal) por lo que absorbe grandes cantidades de agua, y para obtenerla en ocasiones se extiende hasta treinta metros, rompiendo conductos y pavimentos, elevando el costo en el mantenimiento de la infraestructura de los servicios urbanos.
3. La especie es muy susceptible al ataque del psílido *Glycaspis brimblecombei* (conchuela), cuyo ciclo vital completo tiene lugar en el árbol (huevos, ninfas y adultos se alimentan del follaje), ocasiona el debilitamiento progresivo y muerte del árbol en corto tiempo y favorece condiciones de riesgo importante por el desgajamiento de sus ramas. Los eucaliptos podados generan rápidamente rebrotes que son atacados de nuevo por el psílido. Un eucalipto infestado puede morir en un lapso medio de dos a cuatro años y se convierte en un peligro potencial mayor cuando se encuentra muerto.

V.3.3. Por otra parte el proyecto plasma la construcción de áreas recreativas como: canchas, juegos infantiles, gimnasios al aire libre, foro abierto y jardín botánico, en virtud de lo anterior los árboles del género *Eucalyptus* pueden incidir en riesgo a la larga sobre las personas y dichas construcciones por su desarrollo, crecimiento y características ya mencionadas en el numeral anterior, por lo que es recomendable su retiro.

V.3.4. El riesgo de los individuos arbóreos se calificó conforme a los parámetros descritos anteriormente. Son 20 (veinte) ejemplares arbóreos que representan riesgo de los cuales 18 (dieciocho) pertenecen a la especie *Eucalyptus camaldulensis*; por lo que la acción de manejo

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Folio: SPA/SDPA/DT-157/2008

recomendable es el retiro de los mismos. En el caso de que se ejecute esta acción, se deberá realizar la restitución correspondiente.

#### V.4. Determinar las acciones de manejo recomendadas para el arbolado

V.4.1. Las acciones de manejo recomendadas para los ejemplares arbóreos son las siguientes:

- ❖ **Sustitución:** Se refiere al retiro del ejemplar arbóreo con la restitución correspondiente.
- ❖ **Monitoreo:** Para los ejemplares que presentan alguna herida que no afecta su salud pero hay que estarlo revisando constantemente.
- ❖ **Poda:** Para los árboles con ramas bajas, o ramas secas, en este caso se recomendó la poda de reducción de copa que se lleva a cabo por lo general en árboles de porte alto, despuntando una o mas ramas principales o líder, hasta una lateral que tenga al menos un tercio del grosor de la rama principal. También llamada poda de bajar la horcadura, es utilizada para liberar líneas de energía eléctrica de media y alta tensión, así como en árboles enfermos, inclinados, de anclaje débil con riesgo de desplome, y copas mal balanceadas y la poda de limpieza esta se limitará a la remoción de ramas muertas, moribundas, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epífitas y otras plantas ajenas al árbol. Asimismo se deberán retirar obstáculos o materiales que estén colocados sobre el árbol, tales como alambres, cables, clavos, anuncios, reflectores y otros ajenos al árbol.

V.4.2. En el caso de árboles que sean derribados, deberá realizarse la restitución correspondiente conforme a las especificaciones de la *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2006, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES QUE REALICEN PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL.*

V.4.3. La acción de manejo recomendada específicamente para cada árbol se indica en el cuadro relativo a las *Características, estado fitosanitario y acción de manejo de los árboles en estudio* del presente dictamen.

#### VI. Conclusiones

**Primera.** Se determina que de los 59 ejemplares evaluados 22 presentan un estado fitosanitario no aceptable, 20 de ellos presentan riesgo, de los cuales 18 corresponden a la especie *Eucalyptus camaldulensis*.

**Segunda.** Se determina que las acciones de manejo recomendadas para los individuos arbóreos valorados son: A) Sustitución de 24 árboles, B) Monitoreo de 7 árboles, C) Poda de 28 árboles,

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Folio: SPA/SDPA/DT-157/2008

de los cuales 21 poda de limpieza y 7 poda de reducción de copa. Para detalles ver el cuadro sobre el estado físico y fitosanitario de los individuos arbóreos y su acción de manejo.

**Tercera.** En el caso de que se lleve a cabo el retiro de ejemplares arbóreos, se deberá realizar la restitución conforme a las especificaciones de la *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2006, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES QUE REALICEN PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL.* Cabe mencionar que todas las acciones de manejo recomendadas se realizarán conforme a dicha norma ambiental.

**Cuarta.** El presente dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para llevar a cabo las acciones de manejo recomendadas para los ejemplares arbóreos.

#### VII. Referencias bibliográficas

1. Rodríguez Sánchez, L. y Cohen Fernández, E. 2003. Guía de Árboles y Arbustos de la Zona Metropolitana de la ciudad de México. REMUCEAC. México.
2. Francisco J. Espinosa G. *et al.* La amenaza de las plantas exóticas invasoras. SUMA-CIDEM-UMSNH-CONAFOR, México, Michoacán. 2002
3. Sharon J. L, et al. 1999. Manual de Arboricultura. International Society Of Arboriculture. UAM- Azcapotzalco. México, D.F.
4. Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 8 de diciembre de 2006.

El presente dictamen técnico se emite a mi leal saber y entender para los fines y efectos a que haya lugar, firmando el mismo en las veinte fojas que lo integran.

**ATENTAMENTE**

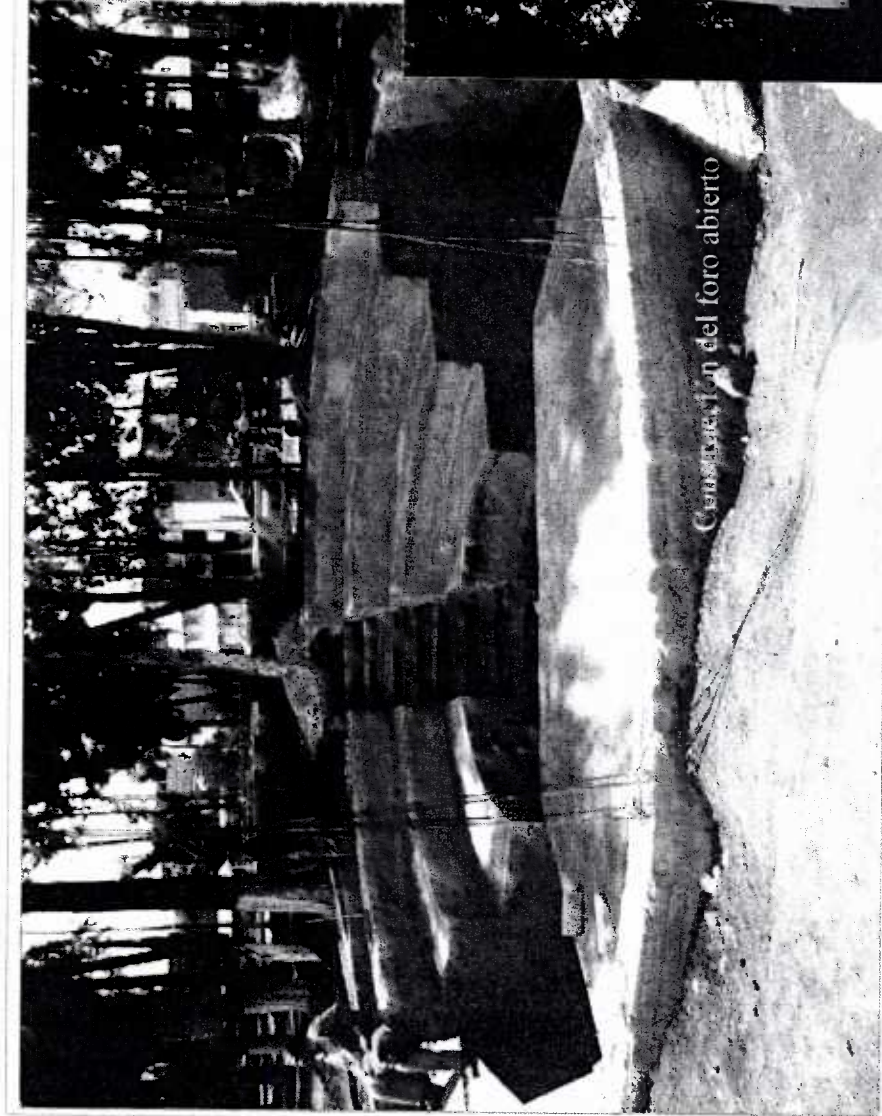
**La Dictaminadora**

  
**Biól. Martha Nancy González Castellanos**

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

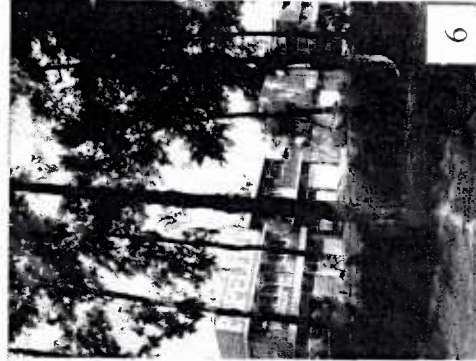
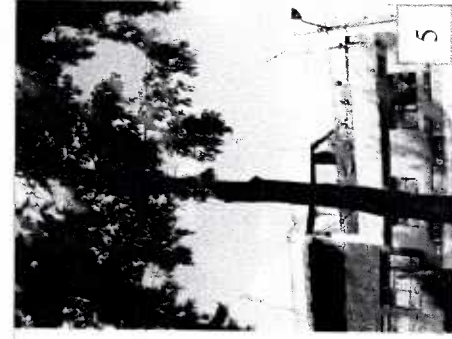
Anexo A. Fotografías



En las imágenes se observa las obras que se están llevando a cabo entre las Calles Adelita, Andador Maria Tomasa y Av. Carmen Serdán, Colonia Carmen Serdán, Delegación Coyoacán, por el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2008.

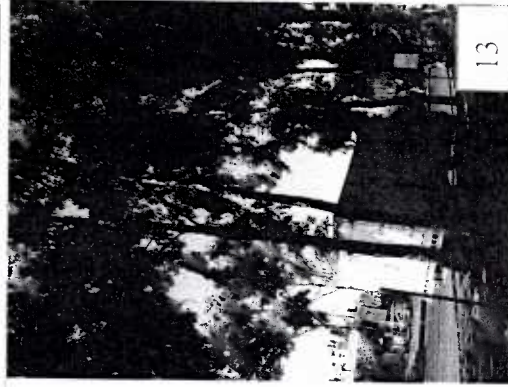
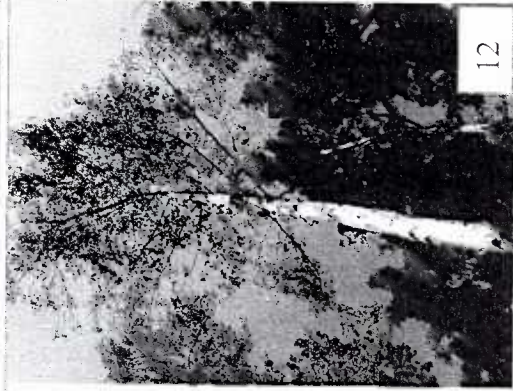
Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Imágenes de los árboles a los que se recomendó la acción de manejo para la sustitución.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.  
Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

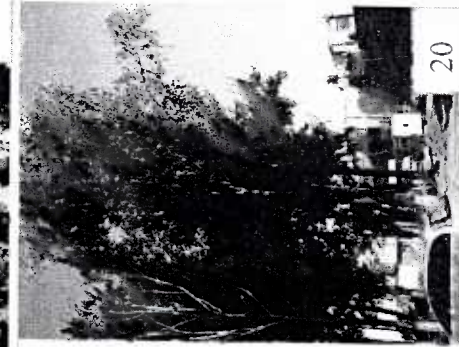
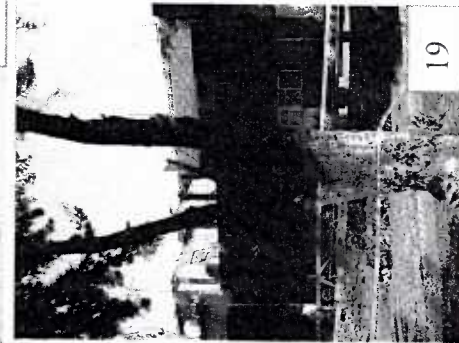
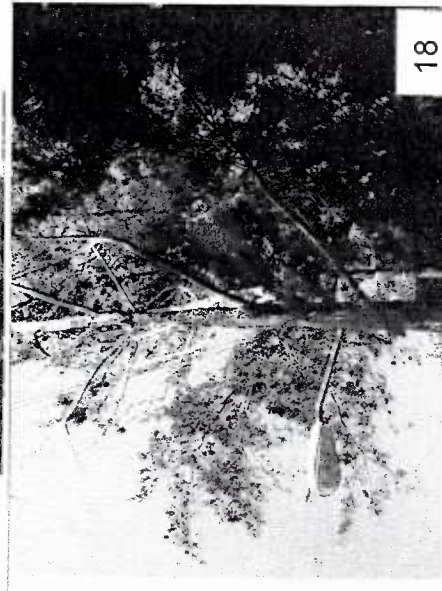
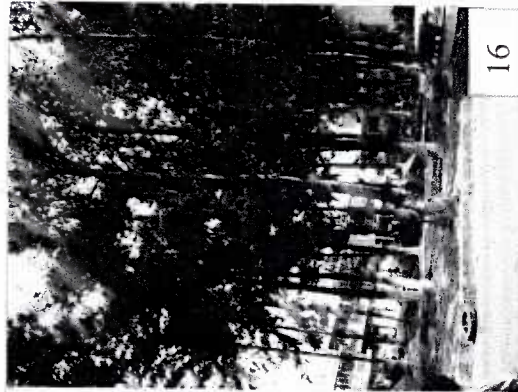


Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202





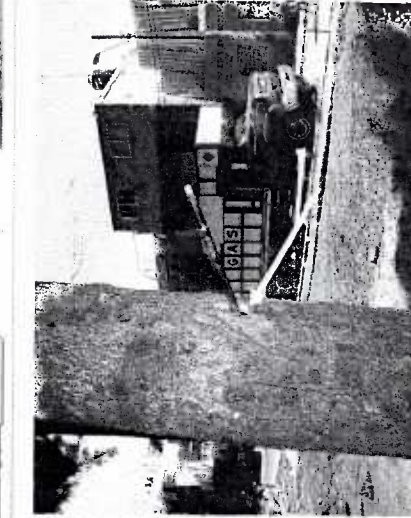
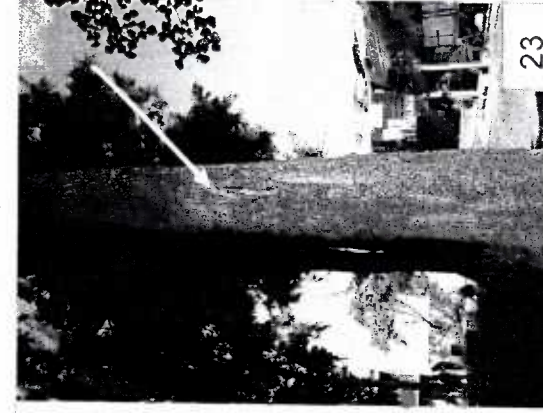
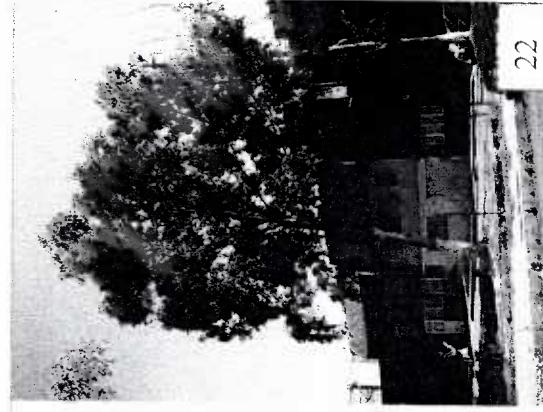


En las imágenes 17 y 18 se observan ejemplares secos por lo que es necesario su retiro para evitar algún riesgo.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



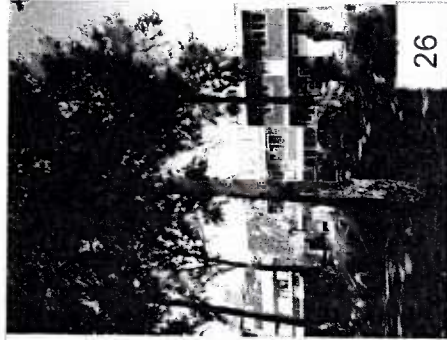


Se señala la afectación mecánica a causa de los trabajos de la obra que han sufrido los árboles.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202





Algunos árboles serán sustituidos a causa de la obra pública, los cuales se van a restituir conforme se indica en la **NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2006**.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Página 18 de 20

**Anexo B. Mapa de ubicación**



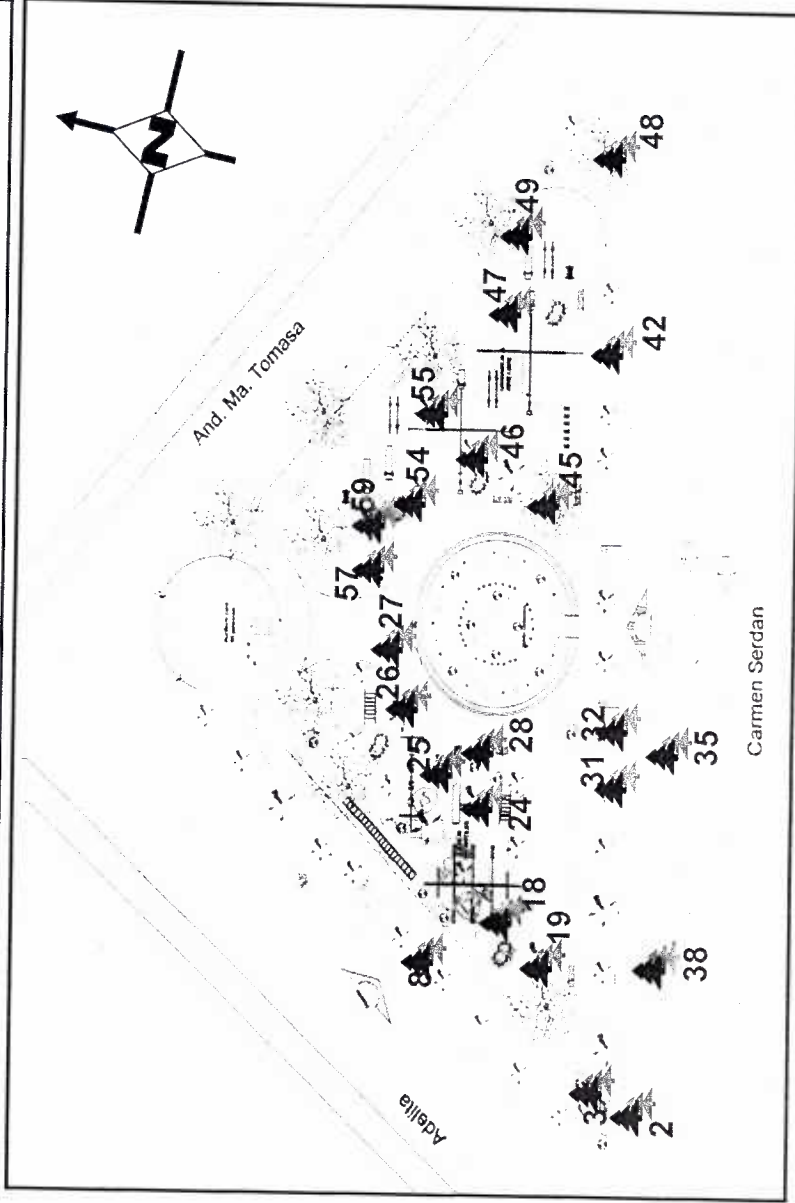
Mapa de ubicación del sitio donde se encuentran los individuos arbóreos valorados, en un área de 1,412.70 m<sup>2</sup>. en la Colonia Carne Serdán, Delegación Coyoacán.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



**Croquis de la ubicación específica de los ejemplares de riesgo. El número corresponde al Id. del cuadro Características, estado fitosanitario y acción de manejo de los árboles en estudio.**



Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellin No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202